

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE OFICINA PARA DIVERSAS ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO

Contrato de adquisición de consumibles de oficina para diversas Entidades de Gobierno del Estado, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral denominada **Deca Computación, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Pedro Sánchez Daño**, a quien se le denominará “**El Proveedor**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La Secretaría de Administración del Estado representada por su titular el C.P. Juan Francisco Larios Espanza, determinó la necesidad de adquirir consumibles de oficina para diversas Entidades de Gobierno del Estado, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **10003/19, 10014/19, 10023/19, 10036/19, 10045/19, 10046/19, 10052/19, 10077/19 y 10085/19** emitidas en el Sistema VISUAL por el Director General de Administración y Servicios de “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la adquisición consumibles de oficina para diversas Entidades de Gobierno del Estado.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 08, 09 y 10 de abril del 2019 se puso a disposición la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N015-2019**; llevándose a cabo el día 12 de abril del 2019 la junta de aclaraciones y el 16 de abril del 2019 la entrega, presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 23 de abril del 2019 el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, al ser la oferta económica más baja y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del procedimiento a favor del proveedor **Deca Computación, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$1'642,049.74 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUARENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A. correspondiente, de los cuales la cantidad de **\$1'436,517.60 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 60/100 M.N.)** I.V.A

SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 085/2019-LITICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

incluido, corresponde a los bienes adquiridos para diversas Dependencias del Gobierno del Estado y la cantidad de **\$205,532.14 (DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.)** I.V.A incluido, corresponde a los bienes adquiridos para diversas Entidades del Gobierno del Estado, objeto de presente contrato.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 8º y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración** del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fechas **28, 29, 31 de enero, 1º, 06, 07, 21 de febrero y 05 de marzo del 2019**, se autorizaron los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra números **10003/19, 10014/19, 10023/19, 10036/19, 10045/19, 10046/19, 10052/19, 10077/19 y 10085/19**.
- 1.6. Que los bienes objeto del presente contrato deberán de facturarse a nombre de cada una de las Entidades enlistadas en el anexo B2 del presente contrato.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Deca Computación, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: “El Proveedor” declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR06726**, inscrito en fecha 01 de febrero del 2017 y debidamente refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 17 de enero del 2019.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 4,043, volumen LIX, otorgada ante la fe del Lic. Juan Manuel Flores Femat, Notario Público número 49 de los del Estado de Aguascalientes en fecha 11 de noviembre del año 2011 y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del comercio el 17 de enero del 2012.
- 2.3. Que su apoderado legal es el **C. Pedro Sánchez Dañino**, quien acredita su calidad como tal mediante el instrumento público número 30,670, volumen 911, otorgada ante la fe del Lic. Víctor Manuel Jiménez Duran, Notario Público número 4 de los del Estado de Aguascalientes en fecha 17 de octubre del 2018 y debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del comercio el 05 de noviembre del 2018; quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente contrato y obligar a su poderdante en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida Galeana Sur número 507 Colonia Obraje, en la Ciudad de Aguascalientes Ags., C.P. 20230, con números telefónicos (449) 915 71 68 y (449) 406 35 40 y cuenta de correo electrónico fiscal@decatoner.com, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato.
- 2.5. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **DCO111111GF8**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.6. Que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **Y45-32579-10-1**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.7. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.8. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.

3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.

3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la adquisición de consumibles de oficina para diversas Entidades de Gobierno del Estado, cuyas características se encuentran descritas en las cláusulas segunda, tercera y en los anexos del presente, mismos que firmados por “**Las Partes**” pasarán a formar parte integral del presente instrumento legal; bienes a los que en lo sucesivo se les denominará “**Los Bienes**”.

“**El Proveedor**” deberá entregar “**Los Bienes**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto “**La SAE**”.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN		CANT.	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
10		CARTUCHO NUEVO CE285A KATUN SELECT, RENDIMIENTO 2,000 IMPRESIONES @5% DE SÓLIDO, ENVASADO PARA USAR EN HEWLETT PACKARD PARA USO EN: LJ P 1102 W, LJ PRO M 1132 MFP, LJ PRO M 1134, LJ PRO M 1137, LJ PRO M 1138, LJ PRO M 1139, LJ PRO M 1212 NF MFP, LJ PRO M 1217 NFW MFP, LJ PRO M 1219 NF, LJ PRO P 1102, LJ PRO P 1102 S, LJ PRO P 1102 W GARANTÍA: DE 2 AÑOS PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA	ICA	60	378.50	\$22,710
12	PIEZA	EQUIVALENTE AL 12A, CARTUCHO NUEVO Q2612A KATUN SELECT, RENDIMIENTO 2,000 IMPRESIONES @5% DE SÓLIDO, ENVASADO PARA USAR EN HEWLETT PACKARD PARA USO EN: LJ 1010, LJ 1012, LJ 1015, LJ 1018, LJ 1020, LJ 1022, LJ 1022 N, LJ 1022 NW, LJ 3015, LJ 3020, LJ 3030, LJ 3050, LJ 3052, LJ 3055, LJ M 1005 MFP, LJ M 1319 F MFP GARANTÍA: DE 2 AÑOS PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA		9	\$337.10	\$3,033.90
9		CARTUCHO NUEVO CE255X KATUN SELECT, RENDIMIENTO 12,500 IMPRESIONES @5% DE SÓLIDO, ENVASADO PARA USAR EN HEWLETT PACKARD PARA USO EN: LJ ENTERPRISE FLOW M 525 C, LJ ENTERPRISE M 525 DN, LJ ENTERPRISE M 525 F, LJ P 3015, LJ P 3015 D, LJ P 3015 DN, LJ P 3015 N, LJ P 3015 X, LJ PRO M 521 DN GARANTÍA: DE 2 AÑOS PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA	IADPEA	6	\$847.50	\$5,085.00





SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 085/2019-LITACION-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

		REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA				
10		CARTUCHO NUEVO CE285A KATUN SELECT, RENDIMIENTO 2,000 IMPRESIONES @5% DE SÓLIDO, ENVASADO PARA USAR EN HEWLETT PACKARD, PARA USO EN: LJ P 1102 W, LJ PRO M 1132 MFP, LJ PRO M 1134, LJ PRO M 1137, LJ PRO M 1138, LJ PRO M 1139, LJ PRO M 1212 NF MFP, LJ PRO M 1217 NFW MFP, LJ PRO M 1219 NF, LJ PRO P 1102, LJ PRO P 1102 S, LJ PRO P 1102 W GARANTÍA: DE 2 AÑOS PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA		9	\$378.50	\$3,406.50
10		CARTUCHO NUEVO CE285A KATUN SELECT, RENDIMIENTO 2,000 IMPRESIONES @5% DE SÓLIDO, ENVASADO PARA USAR EN HEWLETT PACKARD, PARA USO EN: LJ P 1102 W, LJ PRO M 1132 MFP, LJ PRO M 1134, LJ PRO M 1137, LJ PRO M 1138, LJ PRO M 1139, LJ PRO M 1212 NF MFP, LJ PRO M 1217 NFW MFP, LJ PRO M 1219 NF, LJ PRO P 1102, LJ PRO P 1102 S, LJ PRO P 1102 W GARANTÍA: DE 2 AÑOS PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA		22	\$378.50	\$8,327.00
12		EQUIVALENTE AL 12A, CARTUCHO NUEVO Q2612A KATUN SELECT, RENDIMIENTO 2,000 IMPRESIONES @5% DE SÓLIDO, ENVASADO PARA USAR EN HEWLETT PACKARD, PARA USO EN: LJ 1010, LJ 1012, LJ 1015, LJ 1018, LJ 1020, LJ 1022, LJ 1022 N, LJ 1022 NW, LJ 3015, LJ 3020, LJ 3030, LJ 3050, LJ 3052, LJ 3055, LJ M 1005 MFP, LJ M 1319 F MFP GARANTÍA: DE 2 AÑOS PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA	PFNSM	6	\$337.10	\$2,022.60
10		CARTUCHO NUEVO CE285A KATUN SELECT, RENDIMIENTO 2,000 IMPRESIONES @5% DE SÓLIDO, ENVASADO PARA USAR EN HEWLETT PACKARD, PARA USO EN: LJ P 1102 W, LJ PRO M 1132 MFP, LJ PRO M 1134, LJ PRO M 1137, LJ PRO M 1138, LJ PRO M 1139, LJ PRO M 1212 NF MFP, LJ PRO M 1217 NFW MFP, LJ PRO M 1219 NF, LJ PRO P 1102, LJ PRO P 1102 S, LJ PRO P 1102 W GARANTÍA: DE 2 AÑOS PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA	DIF	15	\$378.50	\$5,677.50
12		EQUIVALENTE AL 12A, CARTUCHO NUEVO Q2612A KATUN SELECT, RENDIMIENTO 2,000 IMPRESIONES @5% DE SÓLIDO, ENVASADO PARA USAR EN HEWLETT PACKARD, PARA USO EN: LJ 1010, LJ 1012, LJ 1015, LJ 1018, LJ 1020, LJ 1022, LJ 1022 N, LJ 1022 NW, LJ 3015, LJ 3020, LJ 3030, LJ 3050, LJ 3052, LJ 3055, LJ M 1005 MFP, LJ M 1319 F MFP GARANTÍA: DE 2 AÑOS PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA	DIF	22	\$337.10	\$7,416.20
10		CARTUCHO NUEVO CE285A KATUN SELECT, RENDIMIENTO 2,000 IMPRESIONES @5% DE SÓLIDO, ENVASADO PARA USAR EN HEWLETT PACKARD, PARA USO EN: LJ P 1102 W, LJ PRO M 1132 MFP, LJ PRO M 1134, LJ PRO M 1137, LJ PRO M 1138, LJ PRO M 1139, LJ PRO M 1212 NF MFP, LJ PRO M 1217 NFW MFP, LJ PRO M 1219 NF, LJ PRO P 1102, LJ PRO P 1102 S, LJ PRO P 1102 W GARANTÍA: DE 2 AÑOS PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA	IDSCEA	6	\$378.50	\$2,271.00
12		EQUIVALENTE AL 12A, CARTUCHO NUEVO Q2612A KATUN SELECT, RENDIMIENTO 2,000 IMPRESIONES @5% DE SÓLIDO, ENVASADO PARA USAR EN HEWLETT PACKARD, PARA USO EN: LJ 1010, LJ 1012, LJ 1015, LJ 1018, LJ 1020, LJ 1022, LJ 1022 N, LJ 1022 NW, LJ 3015, LJ 3020, LJ 3030, LJ 3050, LJ 3052, LJ 3055, LJ M 1005 MFP, LJ M 1319 F MFP GARANTÍA: DE 2 AÑOS PARA LA	IDSCEA	6	\$337.10	\$2,022.60





SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 085/2019-LITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

		CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA				
3		TONER HP CE285A, 85A NEGRO, 1600 PÁGINAS, GARANTÍA: DE 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA.	6	\$1,254.99	\$7,529.94	
5		TÓNER HP Q2612A, 12A NEGRO, 2000 PÁGINAS GARANTÍA: DE 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA.	6	\$1,354.80	\$8,128.80	
3		TÓNER HP CE285A, 85A NEGRO, 1600 PÁGINAS, GARANTÍA: DE 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA.	11	\$1,254.99	\$13,804.89	
4		TÓNER HP CE505A, 05A NEGRO, 2300 PÁGINAS, GARANTÍA: DE 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA.	EN A	6	\$1,563.30	\$9,379.80
5		TÓNER HP Q2612A, 12A NEGRO, 2000 PÁGINAS GARANTÍA: DE 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA.		2	\$1,354.80	\$2,709.60
5		TÓNER HP Q2612A, 12A NEGRO, 2000 PÁGINAS GARANTÍA: DE 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA.		6	\$1,354.80	\$8,128.80
3		TÓNER HP CE285A, 85A NEGRO, 1600 PÁGINAS, GARANTÍA: DE 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA.	CONALEP	6	\$1,254.99	\$7,529.94
6		TÓNER HP Q5942A, 42A NEGRO, 10,000 PÁGINAS, GARANTÍA: DE 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA.		1	\$3,248.30	\$3,248.30
5		TÓNER HP Q2612A, 12A NEGRO, 2000 PÁGINAS GARANTÍA: DE 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA.	ISSEA	2	\$1,354.80	\$2,709.60
7		TÓNER HP CF281A, 81A NEGRO, 10,500 PÁGINAS, GARANTÍA: DE 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.		17	\$3,061.23	\$52,040.91

	PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA.			
GRAN TOTAL ADJUDICADO: \$205,532.14 (DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.)		SUB TOTAL	\$177,182.88	
		I.V.A.	\$28,349.26	
		GRAN TOTAL	\$205,532.14	

El monto total adjudicado y a pagar a “**El Proveedor**” equivale a la cantidad de **\$177,182.88 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 88/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$28,349.26 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 26/100 M.N.)** lo que arroja un total a pagar de **\$205,532.14 (DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “**El Proveedor**”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“**El Proveedor**” se obliga a entregar “**Los Bienes**” de conformidad con los anexos B1 y B2 que se agregan al presente contrato y que firmados forman parte del mismo, a entera satisfacción de “**La SAE**”.

Las condiciones específicas de la adquisición se encuentran en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente contrato.

“**La SAE**” no estará obligada a recibir “**Los Bienes**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por los artículos 4°, 6° y 78 de “**La Ley**”, los responsables del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato, serán los Directores Administrativos o sus equivalentes de cada una de las Entidades referidas en la cláusula segunda del presente instrumento jurídico.

Los servidores públicos responsables de la recepción de “**Los Bienes**” para cada una de las Entidades serán los señalados en el anexo B2, o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones.

Los servidores públicos señalados en la presente cláusula serán los encargados de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 085/2019-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Der ser necesario, para casos específicos, “**La SAE**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**”, los pagos se realizarán contra entrega de los bienes, de acuerdo al anexo B1 y B2, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de “**La SAE**”, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega parcial de “**Los Bienes**”, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañados de los pedidos de compra debidamente sellados y firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de cada una de las Entidades, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el anexo B2 del presente contrato.

En caso de que “**El Proveedor**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “**La SAE**”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de noviembre del 2019, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “**Los Bienes**” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”.

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) **GARANTÍA DE CALIDAD Y VICIOS OCULTOS.** “El Proveedor” se obliga garantizar la calidad de “Los Bienes” por el período señalado para cada una de las partidas en la cláusula segunda del presente contrato, dicho periodo comenzará a contar a partir de la entrega de los mismos a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables en la cláusula cuarta del presente contrato, mediante la presentación de una póliza de garantía a través de la cual el fabricante de los bienes se obliga a reparar el daño y los perjuicios ocasionados por la mala calidad de los mismos, así como al saneamiento por evicción. Las pólizas de referencia deberán ser presentadas en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que “El Proveedor” firme el presente contrato.

Si durante el período de garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto de fabricación, irregularidad y/o mala calidad de “Los Bienes”, “El Proveedor” queda obligado a reponer y/o regularizar “Los Bienes y Servicios” entregados y prestados en malas condiciones en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del defecto o daño sin cargo adicional para “La Secretaría de Administración” y/o “La SEFI”.

El incumplimiento del fabricante de los bienes con respecto a la garantía aquí pactada, no eximirá a “El Proveedor” de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer los bienes que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera “El Proveedor” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes adquiridos, asume por completo dicha responsabilidad

A) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-** Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “El Proveedor” presentará a “La SAE”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “El Proveedor” no entregue “Los Bienes” contratados al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “La SAE”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “La SAE”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de “Los Bienes”, señalada en la cláusula

cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**” y/o de **cualquier área del Gobierno del Estado** a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“**El Proveedor**” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “**El Proveedor**” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “**La SAE**” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“**El Proveedor**” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“**El Proveedor**” se obliga a defender a “**La SAE**” sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “**La SAE**” le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “**La SAE**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes objeto de este contrato a “**La SAE**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” podrá solicitar el incremento en la cantidad de los bienes adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los bienes sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La SAE**” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.

- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “La SAE”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “La SAE”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “Los Bienes” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “El Proveedor” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “Los Bienes”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “El Proveedor” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “La SAE”.
- e) El que ante la solicitud de “La SAE” de ampliar la adquisición de los bienes objeto de este contrato, “El Proveedor” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) El incumplimiento de la reposición por la mala calidad de “Los Bienes”, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- g) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- h) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- i) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “El Proveedor” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “El Proveedor” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “La Ley”, cuando “El Proveedor” no entregue “Los Bienes” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “La SAE” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “Los Bienes” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “El Proveedor” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado e conformidad por “La SAE” la entrega de los bienes. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “La SAE” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “La Ley”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “La Ley”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 085/2019-LITICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” contratados originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya ocurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**La SAE**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N015-19**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de licitación de referencia y en su junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “**La Ley**” forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 24 de abril del 2019.

Por “**La SAE**”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

Por “**El Proveedor**”

C. PEDRO SÁNCHEZ DAÑINO
APODERADO LEGAL DECA COMPUTACIÓN,
S.A. DE C.V.



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 085/2019-LITACION-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

TESTIGOS

LIC. BENJAMÍN GONZÁLEZ SILVESTRE
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

L.A.E. RODOLFO ESQUIVEL CAÑEDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Actuando de conformidad con lo dispuesto por la
fracción XIII del artículo 18 del Reglamento Interior
de la Secretaría de Administración

JGMR/JJVR



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 085/2019-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

ANEXOS

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N015-2019

DECA
TEC & TONER

ANEXO B

NUMERAL 1, PUNTO 2.4 PROPUESTA TÉCNICA

Aguascalientes, Ags. Abril 13 del 2019

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION PORMENORIZADA DEL BIEN	MARCA	SÍ OFERTO / NO OFERTO
1	53	PIEZA	Tóner HP CC364A, 64A Negro, 10.000 Páginas. GARANTÍA: DE 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA.	HP (Hewlett-Packard)	SÍ OFERTO
2	37	PIEZA	Tóner HP CE255X, 55X Negro, 12.500 Páginas. GARANTÍA: DE 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA.	HP (Hewlett-Packard)	SÍ OFERTO

DECA COMPUTACIÓN, S.A. de C.V. RFC DC0111111GF8
ventas@decatoner.com Tel. (449) 915.7168
Galeana Sur # 507 Col. Obrajuelo C.P. 20230 Aguascalientes, Ags
www.decatoner.com



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIREnte: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

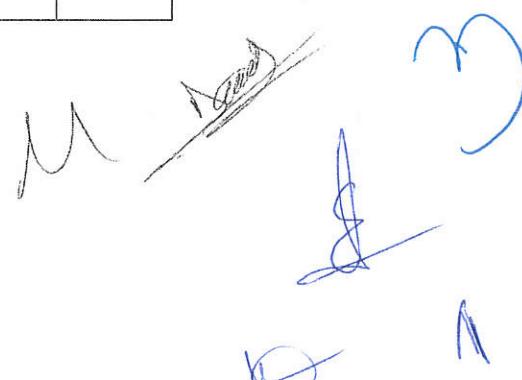
CONTRATO NO. 085/2019-LICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N015-2019

DECA
TEC & TONER

			Tóner HP CE285A, 85A Negro, 1600 Páginas, GARANTÍA: DE 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICION: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA.	HP (Hewlett-Packard)	SÍ OFERTO
			Tóner HP CE505A, 05A Negro, 2300 Páginas, GARANTÍA: DE 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICION: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA.	HP (Hewlett-Packard)	SÍ OFERTO 
			Tóner HP Q2612A, 12A Negro, 2000 Páginas GARANTÍA: DE 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICION: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA.	HP (Hewlett-Packard)	SÍ OFERTO 

DECA COMPUTACIÓN, S.A. de C.V. RFC DCD111111GFB
ventas@decatoner.com Tel. [449] 915.7168
Galeana Sur # 507 Col. Obrajuelo C.P. 20230 Aguascalientes, Ags
www.decatoner.com



Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N015-2019

DECA
TEC & TONER

6	1	PIEZA	Tóner HP Q5942A, 42A Negro, 10.000 Páginas. GARANTÍA: DE 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICION: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA.	HP (Hewlett-Packard)	SÍ OFERTO
7	201	PIEZA	Tóner HP CF281A, 81A Negro, 10.500 Páginas. GARANTÍA: DE 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICION: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA.	HP (Hewlett-Packard)	SÍ OFERTO

DECA COMPUTACIÓN, S.A. de C.V. RFC DC0111111GFB
 ventas@decatoner.com Tel. [449] 915.7168
 Galeana Sur # 507 Col. Obrajuelo C.P. 20230 Aguascalientes, Ags
www.decatoner.com



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

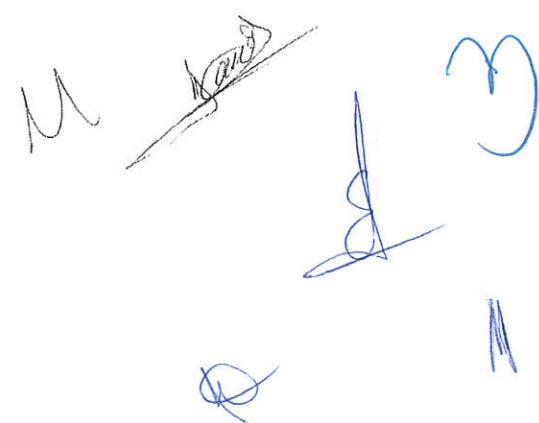
CONTRATO NO. 085/2019-LITICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N015-2019

DECA
TEC & TONER

8	16	PIEZA	Equivalente al HP 64A, Cartucho Nuevo CC364A KATUN SELECT, Rendimiento 10,000 impresiones @5% de sólido, Envasado para usar en Hewlett Packard, PARA USO EN : LJ P 4014, LJ P 4014 DN, LJ P 4014 N, LJ P 4015 DN, LJ P 4015 N, LJ P 4015 TN, LJ P 4015 X, LJ P 4515, LJ P 4515 DN, LJ P 4515 N, LJ P 4515 TN, LJ P 4515 X, LJ P 4515 XM, GARANTÍA: DE 2 AÑOS PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA.	Katun Select	SÍ OFERTO
9	92	PIEZA	Cartucho Nuevo CE255X KATUN SELECT, Rendimiento 12,500 impresiones @5% de sólido. Envasado para usar en Hewlett Packard, PARA USO EN : LJ ENTERPRISE FLOW M 525 C, LJ ENTERPRISE M 525 DN, LJ ENTERPRISE M 525 F, LJ P 3015, LJ P 3015 D, LJ P 3015 DN, LJ P 3015 N, LJ P 3015 X, LJ PRO M 521 DN GARANTÍA: DE 2 AÑOS PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA	Katun Select	SÍ OFERTO

DECA COMPUTACIÓN, S.A. de C.V. RFC DC011111GF8
ventas@decatoner.com Tel. [449] 915.7168
Galeana Sur # 507 Col. Obrera C.P. 20230 Aguascalientes, Ags
www.decatoner.com





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

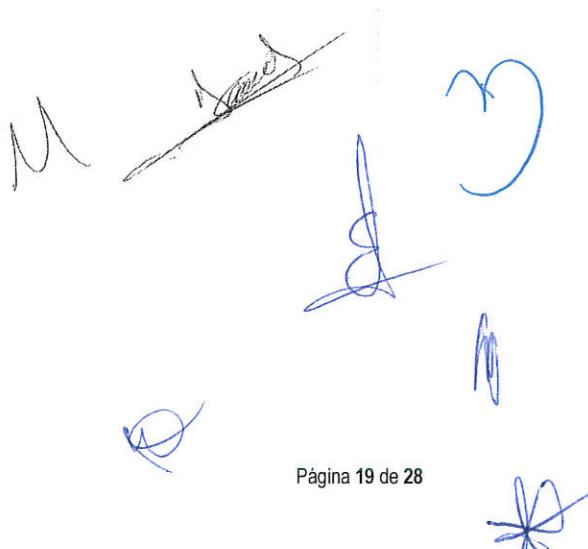
CONTRATO NO. 085/2019-LITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N015-2019

DECA
TEC & TONER

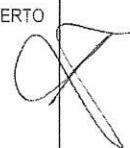
			Cartucho Nuevo CE285A KATUN SELECT, Rendimiento 2,000 impresiones @5% de sólido, Envasado para usar en Hewlett Packard, PARA USO EN : LJ P 1102 W, LJ PRO M 1132 MFP, LJ PRO M 1134, LJ PRO M 1137, LJ PRO M 1138, LJ PRO M 1139, LJ PRO M 1212 NF MFP, LJ PRO M 1217 NFW MFP, LJ PRO P 1219 NF, LJ PRO P 1102, LJ PRO P 1102 S, LJ PRO P 1102 W GARANTÍA: DE 2 AÑOS PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA	Katun Select	SÍ OFERTO	
11	40	PIEZA	Equivalente al 05A, Cartucho Nuevo CE505A KATUN SELECT, Rendimiento 2,700 impresiones @5% de sólido, Envasado para usar en Hewlett Packard, PARA USO EN : LJ P 2035, LJ P 2035 N, LJ P 2055, LJ P 2055 D, LJ P 2055 DN, LJ P 2055 X GARANTÍA: DE 2 AÑOS PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA	Katun Select	SÍ OFERTO	

DECA COMPUTACIÓN, S.A. de C.V. RFC DC011111GFB
ventas@decatoner.com Tel. (449) 915.7168
Galeana Sur # 507 Col. Obrage C.P. 20230 Aguascalientes, Ags
www.decatoner.com



Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N015-2019

DECA
TEC & TONER

12	74	PIEZA	<p>Equivalente al 12A, Cartucho Nuevo Q2612A KATUN SELECT, Rendimiento 2,000 impresiones @5% de sólido, Envasado para usar en Hewlett Packard, PARA USO EN : LJ 1010, LJ 1012, LJ 1015, LJ 1018, LJ 1020, LJ 1022, LJ 1022 N, LJ 1022 NW, LJ 3015, LJ 3020, LJ 3030, LJ 3050, LJ 3052, LJ 3055, LJ M 1005 MFP, LJ M 1319 F MFP</p> <p>GARANTÍA: DE 2 AÑOS PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA</p>	Katun Select	SÍ OFERTO	
13	3	PIEZA	<p>Equivalente al 49A, Cartucho Nuevo Q5949A KATUN SELECT, Rendimiento 2,500 impresiones @5% de sólido, Envasado para usar en Hewlett Packard, PARA USO EN : LJ 1160, LJ 1160 LE, LJ 1320, LJ 1320 N, LJ 1320 NW, LJ 1320 T, LJ 1320 TN, LJ 3390, LJ 3392</p> <p>GARANTÍA: DE 1 AÑO PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA</p>	Katun Select	SÍ OFERTO	

DECA COMPUTACIÓN, S.A. de C.V. RFC DC011111GF8
 ventas@decatoner.com Tel. (449) 915.7168
 Galeana Sur # 507 Col. Obraje C.P. 20230 Aguascalientes, Ags
www.decatoner.com

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N015-2019

DECA
TEC & TONER

14	45	PIEZA	<p>Equivalente al HP 81X, Remanufacturado CF281X KATUN PERFORMANCE.Rendimiento 25,000 impresiones @5% de sólido, Envasado para usar en Hewlett Packard,PARA USO EN : LJ ENTERPRISE FLOW M 630 H, LJ ENTERPRISE FLOW M 630 Z, LJ ENTERPRISE M 605 DH, LJ ENTERPRISE M 605 DN, LJ ENTERPRISE M 605 N, LJ ENTERPRISE M 605 X, LJ ENTERPRISE M 606 DN, LJ ENTERPRISE M 606 X, LJ ENTERPRISE M 630 F, LJ ENTERPRISE M 630 H GARANTÍA: DE 2 AÑOS PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO, CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICION: 5 DÍAS HÁBILES, UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, VÍA TELEFÓNICA Y/O VÍA REMOTA. TIEMPO DE ENTREGA: CONFORME AL CALENDARIO ANEXO A LA CONVOCATORIA</p>	Katun Performance	SÍ OFERTO 
----	----	-------	--	----------------------	--

*Descripción Técnica apartado 2.2)

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación


PEDRO SÁNCHEZ DAÑINO
DECA COMPUTACION S.A. DE C.V.

DECA COMPUTACIÓN, S.A. de C.V. RFC DCO111111GFB
ventas@decatoner.com Tel. (449) 915.7168
Galeana Sur # 507 Col. Obrajuelo C.P. 20230 Aguascalientes, Ags
www.decatoner.com



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 085/2019-LITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N015-2019



ANEXO B1

NUMERAL 1, PUNTO 2.4 CALENDARIO ENTREGAS

Aguascalientes, Ags. Abril 13 del 2019

Calendario de Entregas General.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL MAYO PIEZAS	TOTAL AGOSTO PIEZAS	TOTAL OCTUBRE PIEZAS	TOTAL ANUAL PIEZAS
1	TONER NEGRO HP 64A LASERJET (CC364A)	HP	PZA.	28	12	13	53
2	TÓNER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO HP 55X LASERJET (CE255X)	HP	PZA.	27	5	5	37
3	TÓNER NEGRO HP 85A LASERJET (CE285A)	HP	PZA.	53	51	51	155
4	TONER NEGRO HP 05A LASERJET (CE505A)	HP	PZA.	11	11	9	31
5	TONER NEGRO HP 12A LASERJET (Q2612A)	HP	PZA.	21	13	12	46
6	TÓNER NEGRO HP 42A LASERJET (Q5942A)	HP	PZA.	0	1	0	1
7	TÓNER HP 81A LASERJET NEGRO (CF281A)	HP	PZA.	77	64	60	201

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL MAYO	TOTAL AGOSTO	TOTAL OCTUBRE	TOTAL ANUAL
				PIEZAS	PIEZAS	PIEZAS	PIEZAS
8	TÓNER NEGRO 64A LASERJET (CC364A)		PIEZA	13	1	2	16
9	TÓNER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO 55X LASERJET (CE255X)		PIEZA	29	32	31	92
10	TONER NEGRO 85A LASERJET (CE285A)		PIEZA	168	162	187	517
11	TONER NEGRO 05A LASERJET (CE505A)		PIEZA	20	10	10	40
12	TONER NEGRO 12A LASERJET (Q2612A)		PIEZA	22	26	26	74
13	TONER NEGRO 42A LASERJET (Q5942A)		PIEZA	1	1	1	3
14	TONER HP 81A LASERJET NEGRO (CF281A)		PIEZA	35	5	5	45

DECA COMPUTACIÓN, S.A. de C.V. RFC DCO111111GFB
 ventas@decatoner.com Tel. (449) 915.7168
 Galeana Sur # 507 Col. Obraje C.P. 20230 Aguascalientes, Ags
www.decatoner.com



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 085/2019-LITICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N015-2019



TEC & TONER

Mi representada DECA COMPUTACIÓN,S.A. de C.V. se compromete a realizar las entregas de los bienes correspondientes en cada una de las partidas que se están ofertando, dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes, en horas hábiles para el ente requirente y/o área usuaria de los bienes.

Notas

- El proveedor solo deberá de mencionar las partidas por las que participa.
- El proveedor para las partidas comprendidas de la numero 8 a la 14 deberá de agregar la marca que oferta, sin contravenir la marca establecida en el anexo B de la presente convocatoria, en caso de haber discrepancia entre estos anexos (B y B1) su oferta será desechada.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

PEDRO SÁNCHEZ DAÑINO
DECA COMPUTACION S.A. DE C.V.

DECA COMPUTACIÓN, S.A. de C.V. RFC DC0111111GF8
ventas@decatoner.com Tel. (449) 915.7158
Galeana Sur # 507 Col. Obrajuelo C.P. 20230 Aguascalientes, Ags
www.decatoner.com



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 085/2019-LITICITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N015-2019

DECA
TEC & TONER

ANEXO B2

NUMERAL 1 DEL PUNTO 2.4) DE ESTA CONVOCATORIA

Aguascalientes,

Ags. Abril 13 del 2019

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N015-2019

Lugar, horario y responsables de la recepción.

PIEZAS	DESCRIPCIÓN	MARCAS	UNIDAD DE MEDIDA	MAYO	AGOSTO	OCTUBRE	ENTIDAD	NOMBRE DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CARGO	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN	DOMICILIO	DIAS Y HORARIOS DE ENTREGA	ENTIDAD S (Original)
													LIC.
6	TÓNER NEGRO 85A HP LASERJET (CE255A)	HP	PZA.	2	2	2	COLEGIO DE EDUCACION TECNICA DEL ESTADO	CRISTIAN RICARDO REYES FLORES	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	RICARDO CAMPOS DE ANDA ENCARGAD O DE RECURSOS MATERIALES Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	ALFONSO BERNAL DE ANDA SAHAGUN #500 COL. PLUTARCO ELIAS CALLES, C.P. 20230 AGUASCALIENTES AGS.	JUEVES DE 08:00 A 15:00 HORAS	

DECA COMPUTACIÓN, S.A. de C.V. RFC DCO111111GF8
ventas@decatoner.com Tel. (449) 315.7169
Galilean Sur # 507 Col. Obregón C.P. 20230 Aguascalientes, Ags
www.decatoner.com



Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N015-2019

DECA
TEC & TONER

6	TONER NEGRO HP LASERJET (Q2612A)	HP	PZA.	2	2	2							
1	TONER NEGRO HP 42A LASERJET (Q5942A)	HP	PZA.	0	1	0							
11	TÓNER NEGRO HP 85A LASERJET (CE285A)	HP	PZA.	5	3	3							
6	TÓNER NEGRO HP 05A LASERJET (CE505A)	HP	PZA.	2	2	2	R.F.C. ENA 860504ANA.	ESCUELA NORMAL DEL ESTADO AGS	ROBERTO ARELLAN O PIZÁNA	ENCARGAD O DESPACHO DE SUBDIRECC ION ADMINISTR ATIVA	MIGUEL TORRES ARROYO JEFE DEL DEPARTAM ENTO DE COMPRAS YO QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. PASEO DE LA CRUZ #904 INFONAVIT CENTENARIO C.P. 20280 AGUASCALIENTE S AGS.	LUNES VIERNES DE HORAS

MARTÍN EDUARDO AGUADO TELÉZ ENCARGAD O DE RECURSOS MATERIALE S YO QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. EL CHAYOTE ESQ. ARROYO HONDO SIN COL. FELIPE GONZALEZ, TEPEZALÁ AGUASCALIENTE S AGS.	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:30 HORAS	GREGORIO RUIZ VELASCO #401 CD. INDUSTRIAL 20280 AGUASCALIENTE S AGS.	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 11:00 HORAS
---	---	---	---	---

DECA COMPUTACIÓN, S.A. de C.V. RFC DC0111111658
ventas@decatonter.com Tel. (439) 915.7168
Gó Leana Sur # 507 Col. Obraje C.P. 20230 Aguascalientes, Ags
www.decatonter.com



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DECA COMPUTACIÓN, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 085/2019-LITACIÓN-ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N015-2019

DECA

TEC & TONER

6	TONER NEGRO HP LASERJET (CE285A)	HP	PZA.	2	2	2	R.F.C. IDD110201F15	INSTITUTO PARA DESARROLLO DE LA SOCIAL DEL CONOCIMIENTO ESTADO DE AGUASCALIE NTES	MDOH CLAUDIA ANGELICA SALDIVAR SOTO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	ARMANDO GONZALEZ SILVESTRE	AV. SAN MIGUEL S/N, FRACC. JARDINES DEL PARQUE, 20276	DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 15:00 HORAS
6	TONER NEGRO HP LASERJET (Q2612A)	HP	PZA.	2	2	2							
20	TONER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO HP LASERJET (CE255X)	HP	PZA.	20	0	0							
2	TONER NEGRO HP LASERJET (Q2612A)	HP	PZA.	2	0	0	R.F.C. ISS880101GF1	INSTITUTO DE SERVICIO DE SALUD DEL ESTADO DE AGS	C.P. ROSA ELENA PARADA CHAVEZ	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	C.P. ALEJANDR O PORFRIO FERRIZ MORALES	CALLE DE JESÚS # 1501 LAS ARBOLEDAS C.P. 20030 AGUASCALIENTE S AGS.	LUNES VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS
17	TONER HP 81A LASERJET NEGRO (CF281A)	HP	PZA.	17	0	0							

Entidades
(Générico)

DECA COMPUTACIÓN, S.A. de C.V. RFC DCO111111GF8
 ventas@decatoner.com Tel. (449) 945.7168
 Galerías Sur # 507 Col. Obraje C.P. 20230 Aguascalientes, Ags
www.decatoner.com



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N015-2019

DECA
T E C & T O N E R

PIEZAS	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD	AD DE MEDIDA	MAYO	OCTUBRE	R.F.C.	ENTIDAD	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	CARGO	RESPONSABLE DE RECEPCIÓN	DÍAS Y HORARIOS DE ENTREGA	DOMICILIO
6	TONER NEGRO 85A LASERJET (CE285A)	PZA.	2	2			R.F.C. IDD110201F15	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO DELEO. DE AGS.	MTRA. CLAUDIA ANGELICA SALDIVAR SOTO	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	ARMANDO GONZALEZ SILVERTE, ENCARGADO DE COMPRAS Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. SAN MIGUEL SIN, FRACC. JARDINES DEL PARQUE ,C.P. 20276	
6	TONER NEGRO 12A LASERJET (Q2612A)	PZA.	2	2								DE LUNES A VIERNES DE 08:30 A 15:00 HRS	
60	TONER NEGRO 85A LASERJET (CE285A)	PZA.	20	20			R.F.C. 840401MST	INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES	LIC. FRANCISCO ANGEL CRUZ	DIRECTOR ADMINISTRACION	JOSE MANUEL DUENAS LOPEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	CALLE VENUSTI ANO CARRANZA NUM. 101, ZONA CENTRO ,C.P. 20000	
9	TONER NEGRO 12A LASERJET (Q2612A)	PZA.	3	3								DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS	
6	TONER NEGRO DE ALTO RENDIMIENTO 55X LASERJET (CE285X)	PZA.	2	2			R.F.C. IADD030318AMA	INSTITUTO DE ASESORIA Y DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO	C.P. MARTHA LETICIA ALVARADO RODRIGUEZ	ANALISTA CONTABLE ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DEL DEPTO ADMVO	C.P. MARTHA LETICIA ALVARADO RODRIGUEZ, ANALISTA CONTABLE Y ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DEL DEPTO ADMVO Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	CALLE VAQUEZ 2 DEL MERCADO NUM. 101, INT. 301, ZONA CENTRO (CHALE T DOUGLAS)	
9	TONER NEGRO 85A LASERJET (CE285A)	PZA.	2	3	4							DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00 HRS	
22	TONER NEGRO 85A LASERJET (CE285A)	PZA.	12	5	5		R.F.C. PN910106KG7	PATRONATO DE LA FERIA NACIONAL DE SAN MARCOS	LIC. JUAN FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ PFLIEGO	TESORERO DEL PEM	LIC. JUAN FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ, TESORERO PFNSM	PASEOS DE LA FERIA NUM. 103, SAN	
												DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00 HRS	

DECA COMPUTACIÓN, S.A. de C.V. RFC DC01111111F8
ventas@decatoner.com Tel. {449} 595.7163
Galerna Sur # 507 Col. Obraje C.P. 20230 Aguascalientes, Ags
www.decatoner.com



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N015-2019

DECA
TEC & TONER

6	TONER NEGRO 12A LASERJET (Q2612A)	PZA.	2	2					YO QUIERO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	MARCO S.C.P. 20070
15	TONER NEGRO 85A LASERJET (CE285A)	PZA.	5	5	R.F.C.	SDT7901012H5	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGS	ING. JORGE EDUARDO VEGA GOMEZ	ROBERTO LOPEZ CUELLAR, ENCARGADO DE ALMACEN GENERAL, YO QUIERO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	CALLE SEVILLA SN ESQ. CONVEN CION SUR COL. ESPAÑA ,AGS.
22	TONER NEGRO 12A LASERJET (Q2612A)	PZA.	8	7				DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS		

Mi representada (**Nombre de la persona física o moral**) se compromete a realizar las entregas de los bienes correspondientes en cada una de las partidas que se están ofertando, dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes, en horas hábiles para el ente requirente y/o área usuaria de los bienes.

Notas

- El proveedor solo deberá de mencionar las partidas por las que participa.
- El proveedor en las tablas correspondientes de consumibles de oficina genéricos (toner) tanto para Dependencias y Entidades deberá de agregar la marca que oferta, sin contraer la marca establecida en los anexos B y B1 de la presente convocatoria, en caso de haber discrepancia entre estos anexos (B, B1 y B2) su oferta será desechada.

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

PEDRO SÁNCHEZ DÁMINO
DECA COMPUTACIÓN S.A. DE C.V.

DECA COMPUTACIÓN, S.A. de C.V. R.F.C.DCO111111GFS
ventas@decatoneter.com Tel.(149) 915.7158
Galerna Sur # 507 Col. Obregón P.20230 Aguascalientes, Ags
www.decatoneter.com